

APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD CON LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, MARZO 12 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Dpto. de Salud año 2019
- f) El convenio de Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito entre Servicio de Salud Biobío Rut [REDACTED] representado por su director subrogante Dr. Fernando Vergara Urrutia Rut [REDACTED] ambos domiciliados en esta ciudad Avenida Ricardo vicuña N° 147 interior, edificio 7, piso 4° "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Tucapel, Rut [REDACTED] representada por su alcalde Sr. Jaime Veloso Jara, Rut [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED]
- g) Aprobado por la Resolución exenta N° 1337 de fecha 28 de febrero de 2019.

DECRETO N° 908

1.-Apruebase el Convenio sobre Programa de Rehabilitación Integral en la red de salud, según punto f) de los vistos.

2.- El Ministerio de Salud, a través del servicio de salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$29.672.159.- (Veintinueve millones seiscientos setenta y dos mil, ciento cincuenta y nueve pesos).

3.-El presente convenio tendrá vigencia desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a las cuentas [REDACTED] Otras Remuneraciones (Otras), [REDACTED] Materiales de Oficina, [REDACTED] Materiales y Útiles Quirúrgicos, [REDACTED] Equipos Menores, [REDACTED] Productos Elaborados de Cuero y Plástico, [REDACTED] Otros y [REDACTED] Activos no Financieros Máquinas y Equipos (otras).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y INFORMESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/CP/FSF/mlc

